



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2021-01023
Asunto	Accede retiro de demanda

Estudiada la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante y de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, se accede al retiro de la demanda, toda vez que cumple con los presupuestos establecidos en dicho artículo.

No se ordena el levantamiento de medidas cautelares, toda vez que en la presente demanda no se decretó ninguna.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce2d0864d1e9d9af39b68b75c0ca2a79388e6d24ef4c456644fb8df12c7b288b

Documento generado en 27/10/2021 11:49:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>